



CMF publica en consulta archivos normativos para la supervisión de la implementación de Basilea III en Chile

La propuesta establece la creación de un nuevo Sistema de Riesgo, que consolidará la información para la fiscalización del cumplimiento de los estándares de Basilea, cuya normativa terminó de ser emitida por la CMF el 1 de diciembre.

21 de diciembre de 2020.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la publicación en consulta de nuevos archivos normativos para la supervisión de la implementación de los estándares de Basilea III en Chile.

La propuesta establece la introducción de un nuevo sistema al Manual de Sistemas de Información (MSI) para bancos, denominado “Sistema de Riesgo”, con el objetivo de facilitar una adecuada supervisión de la normativa de implementación de Basilea III.

Cabe recordar que el pasado 1 de diciembre la CMF finalizó el proceso de dictación de la normativa necesaria para la implementación en nuestro país del marco de capital de los estándares de Basilea.

En este plano, el sistema propuesto establece nuevas exigencias de reporte de información para el monitoreo y evaluación de las obligaciones que imponen las normas 21-1 a 21-30 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).

Sistema de Riesgo

Debido a la necesidad de capturar adecuadamente la información requerida para el monitoreo de la suficiencia de capital de los bancos y los principales riesgos a los que están afectos, la Comisión elaboró un nuevo sistema de información denominado “Sistema de Riesgo”, que proveerá la

información necesaria para observar el cumplimiento de los nuevos límites establecidos.

El Sistema de Riesgo está constituido por 8 nuevos archivos normativos con 29 registros, los cuales contienen las instrucciones específicas respecto del reporte de la información solicitada, estableciendo el tipo y criterios de ésta, la periodicidad y las fechas de envío de cada uno de los registros.

Adicionalmente, el esquema de reporte está acotado a aquellas combinaciones que sean atingentes a cada banco.

Los nuevos archivos normativos corresponden a:

- R01: Límites de solvencia y patrimonio efectivo.
- R02: Instrumentos de capital regulatorio.
- R06: Activos ponderados por riesgo de crédito.
- R07: Activos ponderados por riesgo de mercado.
- R08: Activos ponderados por riesgo operacional.
- R11: Calificación de bancos de importancia sistémica.
- R13: Riesgo de mercado de libro de banca.
- R14: Riesgo de concentración.

Se introducirán nuevas tablas al MSI, que estarán referidas a la identificación de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito, riesgo de mercado, subfactores del Índice de importancia sistémica, y definición de bandas temporales, entre otros.

Las exigencias establecidas en estos archivos normativos **aplicarán para todos los bancos constituidos en Chile y sucursales de bancos extranjeros que operen en el mercado local**, entregando información a nivel consolidado global, consolidado local e individual de cada institución bancaria.

Los archivos normativos de otros sistemas, que contengan información de carácter similar o midan actualmente los riesgos descritos en las normas de Basilea III, deben seguir remitiéndose sin cambios y en paralelo a estos archivos, mientras la Comisión no disponga lo contrario.

Estimación de impacto

La solicitud de información facilitará el monitoreo en la implementación y el cumplimiento de las normas asociadas a Basilea III, contribuyendo a la labor supervisora de la Comisión.

Los costos, tanto para las entidades bancarias como para la CMF no deberían ser elevados, dado que el envío de información desde los bancos hacia el supervisor es una práctica habitual y mucha de la información solicitada se reporta en otros formatos.

Entrada en vigencia

La normativa estará en consulta entre el 21 de diciembre de 2020 y el 1 de marzo de 2021.

Los reportes entrarán en régimen a partir del segundo semestre de 2021, debiendo los bancos remitir en julio la información de los archivos R06, R07 y R08; en septiembre para de los archivos R01 y R02; y en diciembre de cada año respecto de los archivos R13 y R14.

El archivo R11, asociado a la calificación sistémica de los bancos, deberá comenzar a ser enviado desde febrero de 2021 a la Comisión.

Para acceder al detalle de las propuestas normativas, puede ingresar en la sección [Normativa en consulta](#) del sitio web Institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición de los interesados un [Informe Normativo](#) que evalúa el impacto de estas propuestas.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa @cmfchile](#)